ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Landázuri, Santander a los cuatro (04) días de diciembre del 2023, se reunieron: de un parte, **MYRIAM SANCHEZ CHACON** C.C. 37.696.115 de Landázuri representante legal de **ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S** con NIT: 804012804-3 en calidad de CONTRATISTA, de otra parte, en representación de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**, la Doctora **ALIETH MILENA RIVERA MURILLO**, Gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato Suministro N°. 022-2023, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de SUMINITRO N°. 022-2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** del municipio de Landázuri (Santander), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** del municipio de Landázuri (Santander) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DEL CONTRATO:	022 -2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIOS DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
CONTRATISTA:	ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S NIT: 804012804-3
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM SANCHEZ CHACON C.C. 37.696.115 de Landázuri, Santander.
SUPERVISOR:	SANDRA ESMID CATELLANOS, TECNICO ADMINISTRATIVO
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE $16.000.000
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	ENERO 10 DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DICIEMBRE 09 DE 2023
VALOR FINAL EJECUTADO:	$15.973.825 - QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE

SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$26.175 - VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

2. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N°. 1	0,00	$8.257.641
Pago N°. 2	0,00	$1.760.620
Pago N°. 3	0,00	$2.058.525
TOTAL	0,00	**$12.076.786**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.000.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$15.973.825
SALDO FAVOR ESE		$26.175
SUMAS IGUALES	$16.000.000	$16.000.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% DIFERENCIA
100%	99.83 %	0.17 %
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONTRATO	$ DIFERENCIA
$16.000.000	$15.973.825	$26.175

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	10 de enero 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	18 DE OCTUBRE DEL 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$15.973.825
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$26.175

5. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el período informado, el contratista realizó el siguiente suministro en cumplimiento del objeto contractual:

PRODUCTO
Ácido desmineralizante 37%
Adhesivo 3m
Capsula de amalgama
Brush aplicadores
Caja anestésico de lidocaína 2%
caja de agujas cortas (0.3*21mm g30)
caja de agujas largas
caja de cepillos de profilaxis
Caja de lunas para espejos bucal
Caja de seda 3-0 (sutura)
Cajas de limas
Pricanes al 3%
cajas de tiranervios x 10
conos de gutapercha caja
Dical kerr (protector pulpar)
Duraphat Colgate (barniz de flúor)
Frasco de detartrol
Fresa zecria
Fresas de diamante
Galón de jabón enzimático
garrafa de alcohol antiséptico
Garrafa de Glutaraldehido
Guante examen
Hemostático
hidróxido de calcio
Hipoclorito de sodio al 5% (1000ml)
Papel de articular (caja)

Paquete de algodón en rollo
paquetes de eyectores

6. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Que las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades y/o obligaciones derivadas del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 022-2023**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Terminación Anticipada, suscrita el dieciocho (18) de octubre del 2023.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

6. Que el Contratista manifiesta que La **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

7. Las partes acuerdan que quedaran a Paz y Salvo por todo concepto.

8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2023.

GERENTE - ESE HIL	EL CONTRATISTA
ALIETH MILENA RIVERA MURILLO C.C N°. 37.749.228 de Bucaramanga	**MYRIAM SANCHEZ CHACON** C.C. No 37.696.115 de Landázuri

Proyecto: Sandra Esmid Castellanos / Supervisora
Reviso: Yurle Zuley Vergel Carillo / *Asesor Jurídico ESE HIL*